MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION

Sr. Director de Seguridad Previsional

Dr. Luis Bulit Goñi

Caba, 1 de febrero de 2023

En representación del FORO DE MUJERES MARITIMISTAS y en acuerdo con la Confederación Federal Pymes Argentinas queremos elevar la voz de la Mujer para el momento de su retiro tener una jubilación digna.

¿Con cuánto nos vamos a jubilar las mujeres monotributistas y/o autónomas después de una vida de trabajo y tareas de cuidado?

Toda la vida hemos aportado mes a mes, según la categoría correspondiente a la actividad e ingresos que desempeñamos establecido por la Afip y nos encontramos con una jubilación que no responde ni a los pagos realizados en tiempo y forma ni compensa todo el rol cumplido por las funciones desempeñadas.

Nosotras no solo efectuamos tareas de cuidado de niños, responsabilidades familiares, madres, hijas, que como bien lo establece la norma que este beneficio visibiliza y repara una desigualdad histórica y estructural en la distribución de las tareas de cuidado, reconociendo y

valorando el tiempo que las mujeres destinaron y destinan a la crianza de sus hijas e hijos. También buscamos el sustento para nosotras y terceros a través de diferentes emprendimientos que nos lleva a pagar monotributo y/o autónomo en sus diferentes categorías, y al final de nuestra vida activa nos encontramos que habiendo sido generadora de empleos, habiendo asumido responsabilidades, contribuidos a el desarrollo económico y social y asumidos riesgos empresariales y los altibajos del mismo no solo del giro del negocio sino de los vaivenes de nuestra economía inflacionaria, nos encontramos con el beneficio de una la jubilación mínima sin distinción de ningún tipo de categoría aportante ni riesgo empresarial asumido y sin ningún tipo de reconocimiento a nuestra **doble labor** desarrollada durante todo el periodo de actividad.

Quedándonos en una situación en desequilibro y desigualdad económica y laboral y social, con todo el esfuerzo emprendedor que se desarrolló durante años sumado nuestra tarea de crianza de niños y máxime aquellas mujeres que estamos a exclusivo cargo de todo.

El colectivo de las mujeres trabajadoras monotributistas y/o autónomas nos encontramos vulnerables ante la jubilación, considerando que la jornada laboral de una mujer jamás termina somos trabajo a tiempo completo.

Esto pone de manifiesto la necesidad de abordar medidas en distintos ámbitos para apaliar todos estos factores que hacen de las mujeres, especialmente las trabajadoras monotributistas y/o autónomas, un colectivo vulnerable al momento de jubilarse con el haber mínimo sin reconocerle sus tareas desarrolladas. ¿Nos preguntamos que equilibrar este desajuste? ¿¿¿Es posible generar un sistema más equitativo e igualitario para las mujeres que compense y evite sorpresas a la hora de jubilarnos??? ¿Es posible generar un sistema más justo, equilibrado y equitativo para mujeres y madres emprendedoras? Que reconocimiento existe hacia las mujeres que décadas atrás hemos salido al mundo laboral a ganar un lugar, cuando todo terreno era ocupado por el hombre? La mujer de aquellos años traída a la actualidad ha tenido que capacitarse y empoderarse para desempeñar en el trabajo. No solo debía tener presencia, sino buena empatía, cordial, lenguaje apropiado y dar examen ante los terceros para ganar un respeto y un lugar.

La mujer no solo debía desempeñarse en las tareas comerciales con idoneidad sino ante su propio hogar porque debía ser fuerte para defenderse ante la condena social que, quien de las mujeres saliera a trabajar fuera de su casa buscaba una libertad poco digna.

Con todos esos prejuicios la trabajadora independiente tuvo que luchar y defenderse.

Ante todo, lo dicho, es posible un sistema previsional que aporte soluciones a esta problemática de mujeres trabajadoras monotributistas y/o autónomas que trabajan full time y muchas veces haciendo malabares para atender a todas las necesidades, o tenemos que quedar rezagadas?

En otras recomendaciones de la OIT hace referencia a que la seguridad social debería fomentar y basarse en los principios de igualdad de género. Igualdad de género significa no sólo trato igualitario para hombres y mujeres en situaciones iguales o similares, sino también medidas para garantizar la igualdad de hecho para las mujeres.

La Afip presenta un trabajo de genero refiriéndose a la mujer monotributista y/o autónoma midiendo los aportes en ganancias, bienes personales, IVA, ARBA con Ingresos Brutos, etc. que aportamos como trabajadores de carácter independiente pero no mide el esfuerzo, contribuciones, riesgo, y acciones que realiza una mujer para generar trabajo a 3ros y establece la compensación futura con su jubilación.

Siempre la mujer independiente pago además su prepaga y seguro.

Entendemos que, esta falta de visión hacia LA MUJER es una condena no un reconocimiento de género.

Establece en el propio genero la desigualdad

¿Que se premia? ¿A la mujer comprometida que le brinda al País su mejor hacer?

Cuanto las mujeres ingresamos a las arcas del Estado, por nuestro desempeño.

Nuestro saber hacer no se puede cuantificar porque adema otorgamos beneficios a la comunidad, a lo social, a la Nacion.

Por eso entendemos que debemos defender con énfasis esta idea, como mujer no bajar los brazos y posesionarnos en esta postura es velar por los derechos de muchas mujeres que están en nuestro mismo lugar.

Igualdad y reconocimiento para LA MUJER es darle dignidad.

Lic. Silvia Martínez, Presidente

Sra. Paloma Loewenthal, Secretaria

Sra. Laura Giorello, Vocal Titular

Sra. Susana Papatanazi, vocal Titular

Sra. Aliza Damiani, representante Foro de Mujeres Maritimistas, Santa Fe, Rosario.

Sra. Mariel Maza, representante de la Confederación Federal Pymes Argentina

Franklin 488 Caba. foromujeresmaritimistas@gmail.com. Tel. Móvil 1144730964